



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

12093 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las instalaciones y actividades publicitarias*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de día 25 de septiembre de 2025, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las instalaciones y actividades publicitarias.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la mencionada modificación por el plazo de treinta días para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones, durante el cual se podrá examinar el expediente en el área de urbanismo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, si bien para que entre en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOIB y deberá haber transcurrido el plazo a que se refiere el art. 103 en relación con el art. 113 de la Ley municipal y de Régimen local de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 16 de octubre de 2025)

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

